

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	FIDEICOMISO GARANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN Dirección de Asuntos y Servicios Jurídicos	
Código PL-DAS-01 R00	Fecha de emisión 15/08/2025	Fecha de actualización No aplica
Política para Certificar Documentos		

ÍNDICE	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. POLÍTICAS	2
VI. ANEXOS	3
VII. CONTROL DE CAMBIOS	4
VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	4

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	FIDEICOMISO GARANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN Dirección de Asuntos y Servicios Jurídicos		
Código PL-DAS-01 R00	Fecha de emisión 15/08/2025	Fecha de actualización No aplica	
Política para Certificar Documentos			

I. OBJETIVO

Establecer las actividades inherentes para certificar documentos, con la finalidad de estandarizar y eficientar la operatividad legal del FIGAROSY.

II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito a la Dirección de Asuntos y Servicios Jurídicos del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

No aplica.

Ámbito Estatal

Artículo 76 fracción X; del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.

Artículo 17 fracción X; del Estatuto Orgánico del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

Artículos 18 fracción X, 30, 31; de los Lineamientos para Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

IV. DEFINICIONES

FIGAROSY: Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

V. POLÍTICAS

Políticas Generales:

1. Las presentes políticas son aprobadas por el Director(a) General del FIGAROSY.
2. Las situaciones no previstas en las presentes políticas serán resueltas por el Titular del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.
3. Las presentes políticas entran en vigor al día siguiente de su aprobación y publicación y dejan sin efecto cualquier disposición previa.
4. La Dirección de Asuntos y Servicios Jurídicos revisa el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las presentes políticas.
5. Las presentes políticas regulan la normatividad para certificar documentos.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	FIDEICOMISO GARANTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE YUCATÁN Dirección de Asuntos y Servicios Jurídicos	
Código PL-DAS-01 R00	Fecha de emisión 15/08/2025	Fecha de actualización No aplica
Política para Certificar Documentos		

Políticas Específicas:

1. Certificación de los acuerdos aprobados en sesiones del Comité Técnico del FIGAROSY o en su caso, cualquier otra certificación de documentación solicitada por el Director(a) General, Directores(as) de Área o Jefes(as) de Departamento.
 - 1.1. La solicitud para certificar documentos de sesiones del Comité Técnico del FIGAROSY, debe realizarse por lo menos con dos días hábiles de antelación a la fecha requerida para la certificación de acuerdo al F-PR-CDO-01 Oficio de Solicitud de Certificación de Documentos e invariablemente debe encontrarse levantada el acta de la sesión que se solicita para la procedencia de la certificación acorde al formato F-PR-CDO-02 Certificación de Acuerdos del Comité Técnico del FIGAROSY y/o Documento que se Encuentra Bajo Resguardo de la Dirección de Asuntos y Servicios Jurídicos y finalmente hacer la entrega conforme al formato F-PR-CDO-03 Oficio de Envío de la Certificación de Documentos, en caso contrario, no podrá ser recibida la solicitud.
 - 1.2. Tratándose de la solicitud para certificación de otros documentos es indispensable incluir el F-PR-CDO-01 Oficio de Solicitud de Certificación de Documentos, ésta debe estar acompañada de la documentación original y su copia, así mismo, la solicitud debe estar presentada ante la Dirección de Asuntos y Servicios Jurídicos, por lo menos con tres días hábiles de antelación a la fecha de certificación señalada, en caso contrario, no podrá ser admitida la documentación.

VI. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
F-PR-CDO-01	Oficio de Solicitud de Certificación de Documentos	DAS	2 años	5 años	7 años	Archivo Histórico
F-PR-CDO-02	Certificación de Acuerdos del Comité Técnico del FIGAROSY y/o Documento que se Encuentra Bajo Resguardo de la Dirección de Asuntos y Servicios Jurídicos	DAS	2 años	5 años	7 años	Archivo Histórico

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Código
PL-DAS-01 R00

Fecha de emisión
15/08/2025

Fecha de actualización
No aplica

Política para Certificar Documentos

F-PR-CDO-03	Oficio de Envío de la Certificación de Documentos	DAS	2 años	5 años	7 años	Archivo Histórico
-------------	---	-----	-----------	-----------	-----------	----------------------

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
15/08/2025	00	Generación de la Política para Certificar Documentos.

VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó



Lic. Rossana del Carmen Kantún Keb
Directora de Asuntos y Servicios Jurídicos

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Mérida, Yucatán a (3)

Número de oficio: FIGAROSY/(1)/1/1

Asunto: (2)

Nombre(s) Apellidos (4)

Cargo

PRESENTE,

Por este medio, y con el fin de gestionar el ingreso y depósito de los recursos ministrados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado a esta Entidad, me permito solicitar la certificación de la aprobación del punto (5) del orden del día de la (6) Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIGAROSY, celebrada con fecha (7), referente (8).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Nombre de la persona (9)

Puesto

Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán

c.c.p. (10) - Director(a) General de FIGAROSY.

c.c.p.

c.c.p. Archivo

Calle 60 s/n x 57 y 57-A Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 923 1333 +52 (999) 923 1334
sinfonicadeyucatan.com.mx

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	Descripción
1.	Indicar siglas, número y año del oficio del Departamento solicitante.
2.	Tipo de asunto.
3.	Fecha de elaboración del oficio.
4.	Nombre completo y puesto.
5.	Certificación del punto de acuerdo.
6.	Tipo de sesión o documentación.
7.	Fecha de celebración.
8.	Tipo de sesión o documentación.
9.	Nombre y puesto del solicitante.
10.	Nombre del Director(a) General.

Certificación de Acuerdos del Comité Técnico del FIGAROSY y/o Documento que se Encuentra Bajo
Resguardo de la Dirección de Asuntos y Servicios Jurídicos

Fecha: (1)
Asunto: Certificación
Número: FIGAROSY/CT/SAA/CERT/(2)/(3)

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN EL (4). - - - - -

Este punto de acuerdo se dieron por enterados por unanimidad los miembros integrantes del
Comité Técnico del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (4), quedando
registrado con el número de acuerdo (5)- - - - -

Y a solicitud del Director de Administración y Finanzas del Fideicomiso Garante de la Orquesta
Sinfónica de Yucatán, la suscrita C. (6), Secretaria de Actas y Acuerdos del Comité Técnico del
Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, expido la presente certificación en el
punto de acuerdo tomado en la Primera y Segunda Sesión Ordinaria del año 2015 del Comité
Técnico del FIGAROSY, constante de dos fojas en su anverso y reverso, para que el Director
General del FIGAROSY lo dé a conocer a Nacional Financiera, S.N.C., (7), con fundamento en los
artículos 9 BIS fracción XII del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones
del Decreto que Autoriza la Creación del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de
Yucatán y 10 fracción VII del Estatuto Orgánico del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica
de Yucatán.- - - - -

Certificación de Acuerdos del Comité Técnico del FIGAROSY y/o Documento que se Encuentra Bajo Resguardo de la Dirección de Asuntos y Servicios Jurídicos

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	Descripción
1.	Fecha en que se realiza la certificación.
2.	Número de acuerdo de acuerdo a la bitácora de certificaciones.
3.	El año en que se certifica el acuerdo.
4.	El acuerdo aprobado en la sesión correspondiente.
5.	El contenido y el número de acuerdo asignado de acuerdo aprobado en el acta de la sesión correspondiente.
6.	Nombre del Director(a) de Asuntos y Servicios Jurídicos.
7.	Fecha de la certificación.



Mérida, Yucatán a (3)
Número de oficio: FIGAROSY/(1)/1/2019

Asunto: (2)

Nombre(s) Apellidos (4)

Cargo

PRESENTE,

En atención a su oficio N° FIGAROSY/DC//003/I/2015 de fecha (5) recepcionado en la misma fecha, adjunto le envío los documentos siguientes:

- Certificación (6), expedida con fecha (7), se solicita autorización para iniciar los trámites administrativos correspondientes, en caso, (8)

Lo anterior, para todos los efectos legales y trámites correspondientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Nombre de la persona (9)

Puesto

Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán

c.c.p. (10) - Director General de FIGAROSY.

c.c.p.

c.c.p. Archivo

Calle 60 s/n x 57 y 57-A Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 923 1333 +52 (999) 923 1334
sinfonicadeyucatan.com.mx

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	Descripción
1.	Indicar siglas, número y año del oficio del Departamento solicitante.
2.	Tipo de asunto.
3.	Fecha de elaboración del oficio.
4.	Nombre, puesto y dependencia.
5.	Fecha en que se recibió el oficio.
6.	Número de certificación.
7.	Fecha en que se expide la certificación.
8.	Punto de acuerdo que se solicitó sea certificado.
9.	Nombre del Director de Asuntos y Servicios Jurídicos.
10.	Nombre del Director General del FIGAROSY.